



Proponen que mujeres en periodo de lactancia puedan transportar la leche materna en su equipaje de mano

Boletín No. 4411

Proponen que mujeres en periodo de lactancia puedan transportar la leche materna en su equipaje de mano

- Con esa finalidad, la diputada Balderas Hernández (PAN) impulsa reformas a la Ley de Aviación Civil

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN) presentó una iniciativa de reformas a los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, con el propósito de que las mujeres en periodo de lactancia puedan transportar la leche materna en su equipaje de mano con los artículos indispensables para realizar las extracciones, sin necesidad de viajar con la o el bebé.

El documento, enviado a las comisiones de Comunicaciones y Transportes para dictamen, y a la de Igualdad de Género para opinión, establece que los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas que permitan atender a las mujeres en periodo de lactancia.

La propuesta, suscrita también por diputadas y diputados del grupo parlamentario del PAN, refiere que pese a los esfuerzos por impulsar el marco normativo para promover la lactancia materna las mujeres lactantes aún enfrentan múltiples barreras para practicarla y prolongarla.

Por ejemplo, añade, la transportación de la leche materna en los aeropuertos, toda vez que la normatividad determina que las madres deben viajar con el bebé en brazos, por lo que se ven obligadas a tirar la leche para abordar sin contratiempos su vuelo.

De acuerdo con la investigación "Pérdidas de oro líquido: transportación de leche materna en aeropuertos", de la organización del Pacto por la Primera Infancia, se da cuenta de testimonios de madres lactantes que tienen la necesidad de viajar constantemente por motivos laborales y en cada viaje, durante la inspección, en el punto de revisión del aeropuerto se les exige tirar la leche materna por no llevar a sus bebés a bordo.



Ante ello, enfatiza que es obligación del Estado fortalecer y promover la lactancia materna, a fin de garantizar los derechos de las niñas y niños a una alimentación nutritiva y de calidad, así como el de las mujeres a amamantar.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la leche materna es considerada como el alimento más adecuado para las y los bebés, ya que les proporciona los nutrientes e hidratación necesaria para reducir los índices de mortalidad en el primer año de vida, además de prevenir enfermedades gastrointestinales, respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto.

Adicionalmente, esta práctica alimenticia beneficia a las madres ya que disminuye el riesgo de hemorragia y depresión posterior al parto, así como las probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, de mama, diabetes tipo II, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

La importancia de promover la lactancia materna es que, en la actualidad, México es uno de los países de América Latina con las tasas más bajas, ya que sólo el 28.6 por ciento de las y los bebés menores de seis meses recibe leche materna exclusiva en comparación con el 43 por ciento de los menores de un año que consumen fórmula infantil.

Se estima que el costo anual por prácticas inadecuadas de la lactancia materna en México va de los 11 a los 36 mil millones de pesos y la mayor parte del gasto se atribuye a la compra de fórmulas lácteas y a la atención de la salud infantil.

